

sona que arrodillada solicita su perdon. 3.º Humilde en la acusacion misma de las faltas cometidas, sin echar la culpa á los demás. *Gracias á Dios, es muy*

sino que es suficiente decir si habia gente ó no, etc. 3.º Se deben evitar las fórmulas vagas, generales, insignificantes, como no haber tenido amor á Dios, haber carecido de fervor, de recogimiento, de mortificacion, etc. Si tiene uno algo que echarse en cara sobre estos puntos diversos, es menester precisarlo, é indicar, cuanto sea posible, el número de veces que se haya faltado. Esta es tambien la opinion de San Francisco de Sales y de otros muchos santos, teólogos y maestros de la vida espiritual.

ARTICULO OCTAVO.

De la comunión frecuente.—Disposiciones necesarias para ser admitido á ella.

No hay socorro mas poderoso para ayudarnos á triunfar de nosotros mismos, y conseguir la vida interior, dicen los maestros de la vida espiritual, que la frecuente comunión. Jesucristo nos ha propuesto en este Sacramento, dice San Agustin, un remedio propio para curar todas las enfermedades de nuestra alma; nos ha preparado en él, dice San Igna-

medio para los enfermos. Así es que, sean cuales fueren sus imperfecciones, ninguno debe alejarse de esta medicina, si desea sinceramente su salud.

cio mártir, un antídoto que nos preserva de la muerte eterna.

Como la carne adorable de Jesucristo, es la carne de un Dios, dice el padre Lafiteau, por el frecuente uso que hagais de ella, acabará de desprenderos de todos los afectos que pudieran todavía ataros á la tierra, para elevaros y uniros á El. Como la carne adorable de Jesus es una carne virginal, purificará todos los pensamientos de nuestro espíritu, todos los deseos de nuestro corazon, los apetitos desarreglados de nuestro cuerpo, é impondrá un freno á los ímpetus de nuestras pasiones.

Mientras con mas frecuencia se comulga, añade el mismo padre, mas gracias se reciben, mas fuerzas se adquieren, mas cuidado se tiene en velar y estar alerta sobre nuestro corazon, para arreglar todos sus movimientos, santificar todos sus deseos, desarraigar hasta sus mas ligeros defectos, y desterrar de él todo lo que no es del gusto de Dios.

Pero examinemos cuáles son las disposiciones que se requieren para ser admitido á este Sacramento.

No hablaremos de las del cuerpo, que todo el mundo conoce, ni de la primera y mas indispensable disposicion del alma, que consis-

sona que arrodillada solicita su perdon. 3.^o Humilde en la acusacion misma de las faltas cometidas, sin echar la culpa á los demás. *...gracias á Dios, es muy*

238 EL CAMINO DE LA PERFECCION

te en estar en estado de gracia, esto es, esento de pecado mortal. Nadie hay que no conozca la importancia de esta condicion, aun para la comunion anual. Solo analizaremos aquí las disposiciones del alma, en orden á las imperfecciones y faltas veniales, en que caen mas comunmente las personas que hacen profesion de piedad.

Desde luego, es cierto que no es necesario ser perfecto, ni aun estar del todo esento de faltas ligeras para ser admitido á la comunion frecuente. Escuchemos á San Francisco de Sales, que está acorde sobre este punto con los doctores de la Iglesia católica.

Si os preguntan, dice él, por qué comulgais con tanta frecuencia, decid, que dos clases de personas necesitan comulgar á menudo, los perfectos y los imperfectos: los primeros para conservarse en la perfeccion, y los segundos para llegar á ella; los fuertes, para no volverse débiles, y éstos, para adquirir fuerzas; los enfermos, para ser sanos, y los sanos, para no enfermar.

El padre de Grenade usa el mismo lenguaje: Nuestra propia miseria, dice él, no debe alejarnos de este Sacramento, pues este tesoro se ha dejado para los pobres, y este re-

medio para los enfermos. Así es que, sean cuales fueren sus imperfecciones, ninguno debe alejarse de esta medicina, si desea sinceramente su salud.

Todos los dias peco, dice San Ambrosio; debo, pues, todos los dias tambien recurrir al remedio. Cada dia, dice igualmente San Agustin, incurrís en flaquezas, pues tomad el remedio que se os ofrece. No es necesario ni ser perfecto, ni estar del todo esento de faltas ligeras, para ser admitido á la comunion frecuente; de otra manera, nadie podria ser admitido, pues, como observa con mucho juicio Hugo de San Victor, el estado de perfeccion é impecabilidad no es de los hombres sobre la tierra, sí, solo de los ángeles en el cielo.

Mas, tratemos de comprender bien el verdadero sentido de la doctrina de los santos y de los doctores sobre este punto importante, y para conseguirlo, distingamos dos especies de personas débiles é imperfectas.

Unas, se lamentan de sus debilidades é imperfecciones, desean con sinceridad sustraerse á ellas, y trabajan para lograrlo con mas ó menos ánimo y buen écsito.

Otras, al contrario, sucumben en su estado

la Iglesia, sean juzgadas dignas de la comunion frecuente, podrán ser admitidas á este beneficio, dos, tres ó cuatro veces por semana, como está indicado, habiendo sido el de-

de imperfeccion, sin meterse en el trabajo de pretender salir de él; incurren en mil faltas ligeras, sin pensar en los medios de corregirse; con tal que eviten las faltas graves que alarmarian demasiado su conciencia, creen hacer lo bastante; no están resueltas á sacrificar sus gustos, sus comodidades, mil inclinaciones terrestres y carnales, muy opuestas á la perfeccion cristiana; al contrario, están entregadas á ellas con mucho empeño.

Los consejos y decisiones que hemos espuesto mas arriba, respecto de la comunion frecuente, se dirigen con mas particularidad á las personas que hemos señalado primero. En efecto, son pobres, débiles y enfermas, segun la espresion de San Francisco de Sales y del padre de Grenade, y desean salir de este triste estado, y aun hacen esfuerzos para lograr su intento. Que se acerquen con frecuencia á la santa mesa, allí encontrarán un tesoro abundante para remediar su indigencia, un remedio eficaz para curar sus enfermedades, un alimento maravilloso que les dará vigor y fuerzas; allí encontrarán toda especie de medios que les ayuden á alcanzar el objeto por que suspiran.

Las que sucumben en el estado de imper-

El padre de Grenade usa el mismo lenguaje: Nuestra propia miseria, dice él, no debe alejarnos de este Sacramento, pues este tesoro se ha dejado para los pobres, y este re-

feccion, sin querer salir de él, que incurren todos los dias voluntariamente en mil faltas mas ó menos ligeras, que no tienen cuidado de evitar, antes bien, les tienen apego, como lo prueba su conducta, á menos que no cambien su disposicion, la comunion frecuente no se les puede conceder, segun las mismas decisiones que hemos citado. Ciertamente, si no desean su curacion como lo esigen los doctores, y si no trabajan en obrarla con la gracia, abusan del tesoro, del remedio, del alimento que se ha puesto á su disposicion; y lejos de serles útiles todas estas cosas, les serán funestas.

Es un error manifesto (dice un grande amigo de la comunion frecuente, con Benedicto XIV), conceder la comunion frecuente á las que van á la santa mesa con el afecto á los pecados veniales deliberados, sin deseo de abandonarlos; y mas todavia, respecto de las personas que cometen por lo comun pecados veniales de propósito deliberado, y en quienes no se ve ni enmienda, ni deseo de tenerla, es bueno no permitirles la comunion, sino una vez por semana. Puede ser útil tambien prohibírselas por espacio de ocho dias, con el

la Iglesia, sean juzgadas dignas de la comunion frecuente, podrán ser admitidas á este beneficio, dos, tres ó cuatro veces por semana, como está indicado, habiendo sido el de-

objeto de hacerles concebir mas horror de sus faltas, y mas respeto por el Sacramento.

El uso de la Eucaristía, dice otro doctor, debe ser menos frecuente para los que están en estado de imperfeccion, si este estado es tal que pueda impedir el fruto de dicho Sacramento, porque cuando la frecuencia de éste no produce fruto ninguno, es muy peligroso.

Yo pienso, dice San Francisco de Sales, que la comunión (frecuente), es el gran medio para alcanzar la perfeccion; mas, es necesario recibirla con el deseo y cuidado de quitar del corazon todo cuanto desagrada á Aquel á quien queremos alojar. Y por otra parte, haréis muy bien en obedecer á vuestro confesor, ya sea que os prive del consuelo de comulgar con frecuencia, para probaros, ya porque lo haga al ver que no cuidais de corregiros; y yo creo, que cuando lo hace, es por lo uno y por lo otro, y entonces debéis permanecer en esta penitencia todo el tiempo que él os lo ordene, y si obedecéis con humildad, una comunión os será mas útil, en efecto, que dos ó tres hechas de otra manera.

Se debe, pues, acortar el número de las

El padre de Grenade usa el mismo lenguaje: Nuestra propia miseria, dice él, no debe alejarnos de este Sacramento, pues este tesoro se ha dejado para los pobres, y este re-

ritual, dice Rodriguez; ciertamente, ellas encuentran al momento los consuelos mas abundantes. *Un amigo fiel, dice el sábio, es el remedio de todo.*

comuniones, á las almas débiles é imperfectas que no trabajan en corregirse.

Es útil observar: 1.º Que estos principios son aplicables á las personas que viven en comunidad, así como á las que viven en el mundo; y á aquellas, de un modo mucho mas rigoroso: porque, estando obligadas por su profesion á tender sin cesar hácia la perfeccion, si voluntariamente ceden al hábito del pecado venial, faltan por costumbre á un deber imperioso, y son mas culpables que las personas del siglo. Lo que alucina á las que viven en comunidad, es el artículo de las reglas que determina el número de comuniones que deben hacer cada semana.

2.º Que dicho artículo de las reglas ó constituciones, que indica dos, tres, y hasta cuatro comuniones semanarias, no es un artículo imperativo, como los que prescriben el silencio, la puntualidad, la oración, el escámen, la lectura, etc. Este es un artículo puramente facultativo y condicional; su sentido es, que las hermanas, que segun las reglas de la Iglesia, sean juzgadas dignas de la comunión frecuente, podrán ser admitidas á este beneficio, dos, tres ó cuatro veces por semana, como está indicado, habiendo sido el de-

objeto de hacerles concebir mas horror de sus faltas, y mas respeto por el Sacramento.

El uso de la Eucaristía, dice otro doctor,

seo del fundador, que cada una se esforzase en hacerse digna de practicarlo.

3.º Que el confesor es el único juez ordinario á quien toca decidir, conforme á las reglas de la Iglesia, sobre la oportunidad de la comunión, con mas ó menos frecuencia, para cada persona que desea practicarla, supuesto que él solo conoce los secretos del corazón. Cada una debe, pues, someterse á sus decisiones sobre este punto.

4.º Que cuando el confesor, por razones legítimas, ha juzgado prudente minorar á alguna persona el número de sus comuniones ordinarias, ésta no puede, ni en virtud de ninguna regla que permita mayor número, ni en virtud de ningun otro permiso, sea el que fuere, pasar de los límites que se le han señalado en el santo tribunal.

Las superiores de los monasterios, en ciertos casos pueden conceder la gracia de algunas comuniones á sus subordinadas, á quienes el confesor, por razones particulares que le sean conocidas, no ha acertado el número indicado por la regla.

Igualmente pueden, en castigo de alguna falta exterior, retirar á los miembros de sus

ritual, dice Rodriguez; ciertamente, ellas encuentran al momento los consuelos mas abundantes. *Un amigo fiel, dice el sábio, es el remedio de todos*

comunidades, algunas, ó aun la totalidad de las comuniones concedidas por el confesor.

ARTICULO NONO.

De la direccion espiritual; su necesidad y ventajas.—Cómo y hasta qué punto se debe manifestar el interior á nuestros superiores.

Casiano asegura que la primera práctica que los antiguos padres recomendaban á los que querian consagrarse á Dios, era, descubrir á los superiores las tentaciones, los pensamientos molestos, y en general, todo cuanto pasaba en el interior de sí mismos. Estos hombres de Dios, añade él, consideraban esta práctica como la base y cimiento de todo el edificio espiritual. San Antonio, San Juan Clímaco, San Basilio, San Gerónimo, San Ambrosio y San Bernardó, recomiendan esta práctica del modo mas preciso: San Ignacio, apoyándose sobre su autoridad y ejemplos, la prescribe, tambien, á los religiosos de la Compañía de Jesus. Despues de haber examinado bien la cosa, dice él, delante de Dios, nos ha parecido, en presencia de la Magestad

objeto de hacerles concebir mas horror de sus faltas, y mas respeto por el Sacramento.

El uso de la Eucaristía, dice otro doctor,

Divina, que es muy á propósito que los religiosos se hagan conocer, con toda perfeccion, de sus superiores; y en seguida, les da los motivos.

Estos son: que el superior está obligado, en razon de su cargo: 1.º A ayudar á sus religiosos á curar sus enfermedades espirituales. 2.º A formarlos en las virtudes y en los ejercicios de la vida perfecta. 3.º A distribuir á cada uno de ellos el empleo que mas le convenga; lo cual no podrá hacer con buen suceso, si no le comunican con franqueza y sinceridad su interior. En verdad, ¿cómo podrá curar las enfermedades, si no conoce ni el principio, ni la naturaleza, ni la gravedad de ellas? ¿Cómo podrá formarlos en las virtudes religiosas, si no le dan cuenta del éscito que obtienen, ó de los obstáculos que encuentran? ¿Cómo podrá colocar á cada uno en el puesto que le convenga, confiarle el empleo para que es propio, si no conoce ni su capacidad, ni su carácter, ni el grado de virtud á que ha llegado; si no conoce lo que puede ser útil ó peligroso á su adelanto espiritual, y aún á su salud eterna?

Además, nada mas ventajoso para las que aspiran á ser perfectas, que la direccion espi-

ritual, dice Rodriguez; ciertamente, ellas encuentran al momento los consuelos mas abundantes. *Un amigo fiel*, dice el sábio, *es el remedio de todos los males de la vida*. Nada es comparable, dice San Agustin, á un amigo que puede consolarnos en nuestros sufrimientos, aconsejarnos en nuestras dudas, alegrarse con nosotros en la prosperidad, y socorrernos en nuestras necesidades. *El que le haya encontrado*, añade el sábio, *tiene un tesoro; y todo el oro y la plata del mundo, no son comparables al precio de su fidelidad*. Pues bien, este amigo lo encuentra uno en su superior: en él se poseè un padre, un maestro, un médico, un hermano; una madre que tiene por nosotros mas ternura que la que tienen las madres ordinarias á sus hijos, segun la carne; que hace de todos nuestros intereses su propio asunto, y que está siempre dispuesta á escuchar nuestras penas y á endulzarlas.

En la direccion se encuentra tambien, dice el mismo autor, un remedio soberano contra todas las tentaciones, pues entonces el demonio no puede ya engañarnos con sus astucias y supercherías, como engaña con frecuencia á las personas incautas que quieren guiarse

Llámanse capítulos de las culpas, ciertas reuniones periódicas que tienen lugar en los monasterios, á los cuales se admiten á todos sus miembros: religiosas de coro, legas, novi-

por sí solas en el camino espinoso de la salud eterna.

Pero ¿cómo deben las inferiores manifestar, en la direccion, su interior á su superiora? “Deben descubrirle, dice el padre Lafiteau, el fondo de su alma, esto es, que nada deben ocultarle de las inclinaciones buenas ó malas que hay en ellas, de las pasiones que las agitan, y hasta de las tentaciones á que están mas sujetas, segun el espíritu de sus reglas. Deben hacerle conocer sus aversiones y sus inclinaciones, sus temores y sus deseos, sus consuelos y sus disgustos, su firmeza y su inconstancia en el bien, su adelanto ó su poco progreso en la virtud; y aun añadir á sus defectos, los descuidos y faltas en que incurren mas comunmente contra la observancia de las reglas: en una palabra, confiarle hasta las divagaciones del espíritu, hasta los ímpetus de su humor, hasta la disipacion de sus sentidos; y esto es lo que se llama descubrir á sus superiores hasta los mas pequeños pliegues de nuestro corazon, como la regla lo prescribe.”

Mas ¿cuál es el límite en que deba contenerse esta comunicacion del interior en la direccion espiritual? “No está uno obligado,

puede ser útil ó peligroso á su adelanto espiritual, y aún á su salud eterna?

Además, nada mas ventajoso para las que aspiran á ser perfectas, que la direccion espí-

en virtud de la regla, continúa el autor ya citado, á confesar sus pecados, al menos los que son graves, ni á enunciar los actos de éstos, ni á marcar su especie, ni á articular sus circunstancias, ni á designar ni calcular su número. La regla no escige tales declaraciones en la rendicion de cuentas de conciencia.”

“Si alguna vez (sigue diciendo el repetido autor), si alguna vez hubo un institutor de orden que estuviese pegado á la práctica de una regla tan santa, se puede decir que este fué San Ignacio. Que todos, dice él, se hagan enteramente conocer de sus superiores, y que nada tengan oculto para ellos, ni aun el fondo de su propia conciencia. No obstante, ¿qué dice Rodriguez, este hombre tan versado en la teología, y tan consumado en los senderos de Dios, cuando esplica este artículo importante de las constituciones de su santo fundador? Nos enseña, que es menester comenzar por distinguir con sumo cuidado, lo que es pecaminoso de lo que no lo es. Por una parte, declara que en virtud de este punto de la regla, deben los inferiores, en la cuenta de su conciencia, descubrir al superior todas sus imperfecciones y flaquezas, sus defectos y malas voluntades, diciéndole sus fal-

Llámanse capítulos de las culpas, ciertas reuniones periódicas que tienen lugar en los monasterios, á los cuales se admiten á todos sus miembros: religiosas de coro, legas, novi-

tas; pero por la otra, acerca de lo que se llama falta grave, pronuncia con la mas firme seguridad, que la intencion de la regla y de su santo fundador, no es que en este caso se declaren los pecados fuera de la confesion. Y aun añade, que los superiores no deben interrogar á nadie, fuera de dicho Sacramento, sobre las cosas que es vergonzoso en extremo confesar; y no contento con declarar, que cuando las cosas son de tal naturaleza que parezca que no se atreve uno á decirlas fuera de la confesion, se hace bien entonces, en guardarlas para el tribunal de la penitencia. Además, enseña que los superiores no deben ni aun permitir que se hable de tales cosas, y tiene razon. No hay necesidad, dice él muy bien, de que unos oidos castos escuchen nada de esto, si no es en confesion."

"En el sentido de esta decision, es preciso entender lo que se dice en las constituciones de muchas órdenes, que la novicia, al tomar el hábito, debe hacer un compendio de la historia de su vida, así de lo malo como de lo bueno, á su superiora, manifestándole sus tentaciones y penas interiores, descubriéndole su corazon, haciéndole ver todos sus pliegos. Esto no significa que la novicia está

puede ser útil ó peligroso á su adelanto espiritual, y aún á su salud eterna?

Además, nada mas ventajoso para las que aspiran á ser perfectas, que la direccion espi-

cer con humildad, mansedumbre y sinceridad, la manifestacion de sus debilidades, recibiendo respetuosa y humilde, las reprehensiones. los reproches

obligada á hacer á su superiora una confesion de los pecados de su vida. Por esta razon, las constituciones añaden, que esta manifestacion debe hacerse breve y sumariamente; y cuanto sea necesario, para que la superiora entienda mejor cómo es menester conducirse. Esta rendicion de cuenta, no es una confesion en que sea preciso, como en el tribunal de la penitencia, que la novicia que toma el hábito, y las hermanas que ya lo tienen, especifiquen, por lo menos en materia grave, los pecados que pudieran haber cometido, sino una manifestacion sumaria y en compendio, que por el conocimiento sucinto que una hermana da del estado de su interior, pueda poner á la superiora en la posibilidad de conducirla bien.

ARTICULO DECIMO.

De los capítulos de las culpas.—Su objeto, su utilidad y modo de conducirse en ellos.

Llámanse capítulos de las culpas, ciertas reuniones periódicas que tienen lugar en los monasterios, á los cuales se admiten á todos sus miembros: religiosas de coro, legas, novi-